



Reglamentos Deportivos de la "R.F.E.B." (Normativa Homologación de Árbitros)

NORMAS DE HOMOLOGACION ARBITROS TERRITORIAL/NACIONAL

NORMAS POR LAS QUE SE REGULA LA HOMOLOGACIÓN DE TITULACIONES DE ÁRBITROS TERRITORIALES COMO ÁRBITROS NACIONALES

Una vez constituidos los distintos Comités Territoriales de Árbitros, éstos se considerarán integrados en el CNA. Los citados Comités Territoriales, serán los encargados de solicitar al Comité Nacional de Árbitros, con al menos 15 días de antelación, los cursos para la formación y titulación de sus Árbitros Territoriales a Árbitros Nacionales. Dicho curso se celebrará con previa convocatoria a todas las Federaciones Territoriales.

La tramitación para conseguir la homologación será la siguiente:

- 1- Para adquirir la titulación de Árbitro Nacional, todos los árbitros territoriales, deberán aprobar un curso impartido por personal cualificado y autorizado por el Comité Nacional de Árbitros (Miembros del CNA y Jefes de Árbitros Territoriales que hayan sido preparados por el CNA) y constará de un programa de enseñanza idóneo para la materia. Dicho programa, estará basado en el modelo de arbitraje español comprendido en el Curso sobre la Formación de Árbitros de Alta Competición suministrado al CNA por el Departamento de Formación de la R.F.E.B.
- 2- El CNA entregará a su cargo, a cada árbitro que obtenga la homologación, un diploma acreditativo de dicho curso.
- 3- Los aspirantes a Árbitros Nacionales, serán los encargados de hacer frente de los gastos del curso:
 - 100 euros (a valorar por el ponente del curso, nunca podrá ser mas de este coste) más dietas y gastos de desplazamientos, si los hubiere, a pagar entre todos los aspirantes o Federación Territorial o bien los clubs organizadores.
 - Cuota de homologación de la Real Federación Española de Billar
 - Licencia de árbitro (incluido seguro médico)
- 4- Una vez homologados sus títulos, los Árbitros, para poder actuar en Ligas y Competiciones Oficiales de carácter estatal, deberán obtener su Licencia Federativa de Árbitro Nacional tal como se especifica en la Normativa de Funcionamiento del CNA en vigor.

Febrero 2014

Como Anexo a este documento te adjunto las personas que ya han sido preparadas para dar esos cursos por el CNA y serian:

Angel Soneira Mena. - Presidente del CNA y Máximo Responsable de Formación del CNA

Magdalena Padros Puigvi. - Vocal del CNA y Máxima Responsable de Juegos de Serie del CNA

José R. González Ventosinos. - Vocal del CNA y Jefe de Árbitros - Federación Territorial de Galicia

Manuel Ruiz Gómez. - Vocal del CNA y Jefe de Árbitros – Federación Madrileña

Miguel Argemí Duran. - Vocal del CNA y Máximo Responsable de Billar Artístico

José María Peña Martínez. - Vocal del CNA

Gines Marchante Moreno. - Vocal del CNA

Emilio José Torres Pulido. - Jefe de Árbitros – Federación Andaluza

Antonio Rodríguez Mesa. - Jefe de Árbitros – Federación Asturiana

Sebastián Bordoy Mariá. - Jefe de Árbitros - Federación Balear

Mariano Piñeiro Gallegos. - Jefe de Árbitros – Federación Castellano Leonesa

Enrique Gómez Andia. - Responsable de Pool – Federación Castellano Leonesa

Vicente López Navarro. - Jefe de Árbitros – Federación Comunidad Valenciana

Francesc Cantero Llorente. - Jefe de Árbitros – Federación Catalana

Mayo de 2014.